

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 18 JUN. 2010

VISTO: la necesidad de proceder a la integración de la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande;

CONSIDERANDO: que dicha Delegación debe estar integrada por tres miembros, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto 189/005 de 22 de junio de 2005;

ATENTO: a lo previsto en el Convenio de 30 de diciembre de 1946, aprobado por la Ley Nº 12.517 de 19 de agosto de 1958 y el Acuerdo reglamentario de 30 de diciembre de 1946 suscrito el 12 de febrero de 1974;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designanse para integrar la Delegación de la República en la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande en calidad de Presidente al Ingeniero Electricista Washington Gabriel Rodríguez Fleitas, y en calidad de Vicepresidente a la Contadora Silvana Mabel Charlone Martínez.

2º.- Comuníquese, etc.

